



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

DECRETO N°187 / 2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Octubre de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N°2 convocada mediante el Decreto Municipal N° 160/2025 a los efectos de contratar mano de Obra para la Construcción de una casa habitación en el marco del Programa Social Municipal “Cumpliendo Sueños”; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación Privada N°2 se efectuó el día 09 de Octubre del corriente año, presentándose como único oferente la Firma “Maderas del Oeste Construcción” de Leites, Pedro Jorge;

Que según el dictamen de la Comisión de asesores reunida a tales efectos, que procedió a analizar la misma y verificando el cumplimiento de lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones tanto General como Particular;

Que la oferta resulta conveniente y de menor monto que lo presupuestado;

Que el Departamento Ejecutivo comparte el criterio y lo resuelto por la comisión evaluadora;

Por ello;

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) Adjudíquese la Licitación Privada N° 02/2025 a la Firma “MADERAS DEL OESTE CONSTRUCCIÓN”, con domicilio legal en calle Boulevard

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

Urdapilleta E/J. Félix Rodríguez y 25 de Mayo, Los Conquistadores, CUIT: 20-22345309-1, por la suma de pesos VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$20.180.000,00), según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) -Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

ARTÍCULO 3º)- Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente a la Partida: Vivienda, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.

Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO

.ic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES